ANEXO Nro. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA - CRIADERO MANCILLA FACATATIVA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Mantenimiento preventivo equipo blower Revisión de las borneras, revisión del motor eléctrico, cambio de rodamientos, revisión entrada y salida del aire, cambio de filtros, revisión y limpieza de las turbinas y cambio de la empaquetadura.	UN	8		
1.2	Lavado tanque homogenización, incluye limpieza de trampa de grasas y tanques de almacenamiento, entregando certificado de disposición de residuos	GL	1		
1.3	Mantenimiento de los reactores biológicos, la cual consiste en la limpieza, purga y optimización de los equipos.	UN	6		
1.4	Aplicación de los microorganismos eficaces para reactores biológicos, la cual incluye la disposición de 80 Kilogramos de micro organismos eficaces.	GL	1		
1.5	Drenaje y lavado general interno de las cámaras de aireación y sedimentación, certificado manejo de lodos.	GL	1		
1.6	Revisión y mantenimiento de los filtros de arena y carbón activado. Incluye cambio y disposición de material filtrante	UN	3		
1.7	Mantenimiento general al tablero eléctrico y circuitos adyacentes, incluye la reposición de elementos daños y piezas faltantes.	UN	1		
1.8	• CARACTERIZACION LABORATORIO: Agua Residual Muestra Compuesta 8 Horas Salida. (Resolución 0631 /2015) RESOLUCIÓN 1207 DE 2014(Julio 25), de acuerdo a los criterios de calidad para uso agrícola referidos en el artículo 7 de la Resolución 1207 de 2014 y también algunos análisis de suelo en términos de salinidad, sodicidad, toxicidad, Relación de Absorción de Sodio (RAS), Porcentaje de Sodio Posible (PSP), Salinidad Efectiva y Potencial, Carbonato de Sodio Residual, Demanda Bioquímica de Oxigeno DBO5 también descritos en el artículo 10 de la citada norma, todo ello como aporte de calidad para poder aplicar la reutilización de aguas residuales.	UN	6		

MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DOMÉSTICA - CRIADERO MANCILLA FACATATIVA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Mantenimiento y reparación del equipo de bombeo IHM de 7.5 hp, el cual incluye la reposición del contador, arrancador y condensador	UN	1		
2.2	Mantenimiento de bomba Barnes de 1.5 hp, incluye la intervención al impulsador, rodamiento y sellos mecánicos.	UN	3		
2.3	Mantenimiento preventivo y correctivo de la torre de aireación de la PTAP incluye el suministro y cambio aproximadamente 400 Kg de carbón COKE de la torre, además del retiro y disposición del material e instalación suministrado; incluye la reposición de la válvula de pre 1 1/2" de la bomba de impulso.	UN	1		
2.4	Mantenimiento serpentín de contacto	UN	1		
2.5	Mantenimiento y/o colmenas, sedimentador de alta tasa de 60° de 2.40 metros x 1.60 metros x 0.50 metros.	UN	3		
2.6	Cambio medio filtrante para un tren de filtración 4 unidades, grava ½", 1480 kg, grava ¼=1480kg, grava malla 10=1480 kg, arena estándar = 1520 kg, carbón activado = 1800 kg. Suministro de test Merck para medir cloro, alcalinidad, hierro y pH.	GL	1		
2.7	mantenimiento y/o reposición de manguera que alimentan las bombas dosificadoras,	ML	33.61		

2.8	Mantenimiento correctivo de los tableros de control de las bombas de alimentación, dosificadoras, filtro, aljibe y tanque aéreo. Reposición de accesorios en mal estado y cambio de accesorios eléctricos y electrónicos averiados.	UN	1		
2.9	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre según requerimiento y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	30		
2.10	Instalación tubería de ¾ para aislar manguera de inyección cloro desde la bomba dosificadora hasta el punto de inyección ubicada en la bomba de alimentación torre de aireación	ML	15		
2.11	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	49.2		
2.12	mantenimiento e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	91.2		
2.13	mantenimiento y/o reposición enchape Egeo Blanco 20.5x20.5cm o similar	M2	140.4		
2.14	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas. Incluye bajantes ubicadas en el tanque elevado	ML	75		
2.15	Revisión y mantenimiento general con calibración neumática de la membrana, pruebas de estanqueidad y sostenimiento de presión de un tanque hidroacumulador con capacidad de 500 litros.	GL	1		
2.16	mantenimiento de bombas dosificadoras de diafragma OOSIVAL MILENIO 070 con Q máx.= 08.4 L/h con Presión máxima =7 bares dosificación de cloro, incluye cambio de diafragmas y cambio de inyectores de entrada y salida para cada uno de los equipos con sus respectivas mangueras conductoras de entrada y salida.	GL	1		
2.17	Mantenimiento preventivo y correctivo de manómetros de presión 0-100 PSI para el sistema de filtros, incluye cambio de ser necesario	UN	7		
2.18	resultados físico-químicos y microbiológicos de laboratorio certificado por el IDEAM de acuerdo a la Resolución 2115 de 22/06/2007 y la Resolución 1575 del 09/05/07 al momento de hacer entrega del mantenimiento de la PTAP.	UN	2		

MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DOMÉSTICA - FINCA LA PARAGUAY					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	Mantenimiento, revisión y limpieza de (4) Dosificadoras con capacidad de 4.6 GPH y (1) Tablero de automatización, incluye desarme, lavado, engrase, control electromecánico, ajustes, Cambio de flotadores eléctricos de ser necesario, puesta en funcionamiento y hoja de vida operacional de cada uno de los equipos.	GL	1		
3.2	Mantenimiento, revisión y limpieza de Bombas sumergibles, incluye desarme, lavado, engrase, control electromecánico, ajustes y puesta en funcionamiento.	UN	4		
3.3	Mantenimiento preventivo ajuste y revisión de válvulas de cualquier diámetro, la cual consiste en el ajuste y verificación de corrientes de aire, limpieza de boquillas, ajuste de llaves al costado de la Plante y corrección total de fugas de la red, incluye suministro y cambio de válvulas y mangueras que se encuentren defectuosas.	GL	1		
3.4	mantenimiento y desinfección con la aplicación de Cloro en la estructura interna de los tanques, incluyendo la revisión general del tanque de almacenamiento, intervención a la pintura general del elemento y señalización.	UN	4		
3.5	Mantenimiento y cambio de material filtrante, según las siguientes especificaciones incluyendo limpieza general y externa de los filtros, así mismo incorporando : -Trecientos (300) Kg de Soda Caustica (12 bultos de 25 Kg). -Mil doscientos (1200) Kg de Sulfato de Aluminio Tipo A Granulado (48 bultos de 25 Kg). -Veinticuatro (24) Kg de Floculante Aniónico para potabilización. -Doscientos cuarenta (240 Kg) de Cloro Granular al 70% (5 tambores de 45 Kg +15 Kg adicionales) -Cinco (5) bultos de carbón coque -Dieciocho (18) bultos de Arena de 50 Kg -Tres (3) bultos de Grava de 50 Kg -Tres (3) bultos de Antracita de 50 Kg	GL	1		

3.6	El mantenimiento estructural preventivo consta de las siguientes actividades a la estructura externa: - Adecuación de la estructura metálica para la remoción de óxido. - Pulido y retiro de zonas que presente corrosión y pintura de las estructuras. - Aplicación de una protección anticorrosiva epóxica. - Aplicación de pintura de acabado.	GL	1		
3.7	Mantenimiento general al tablero eléctrico y circuitos adyacentes. Incluye cambio de componentes internos, lámparas de señalización y demás elementos que se encuentren en mal estado.	GL	1		
3.8	resultados físico-químicos y microbiológicos de laboratorio certificado por el IDEAM de acuerdo a la Resolución 2115 de 22/06/2007 y la Resolución 1575 del 09/05/07 al momento de hacer entrega del mantenimiento de la PTAP.	GL	1		

MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA - FINCA LA PARAGUAY					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.6	Limpieza, mantenimiento y retiro de materiales incrustantes de óxido de hierro presentes en la escalera de acceso al tanque subterráneo de agua potable con aplicación de pinturas epoxicas anticorrosivas de protección y de acabado final.	UN	1		

ÍTEM	**CONDICIONES ADICIONALES DE VERIFICACION TECNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**SEGURIDAD INDUSTRIAL** • Protecciones Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el Interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.		
2	• Aseo Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.		
3	• Dotación de Personal Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.		
4	• Transportes Internos Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada precio unitario. • Programa de Trabajo El Contratista deberá presentar el programa de trabajo detallado antes de la ejecución de los trabajos para ser aprobado por los delegados de la Entidad Contratante, en el cual.		
5	• Seguros de salud y accidentes Todo el personal que tenga relación directa con la ejecución del futuro contrato deberá estar en Plan de Vacunación Vigente, por tratarse de manejo biológico, Adjuntar Certificación firmada del ente avalado por el Ministerio de Salud, con fecha no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.		
6	El oferente deberá certificar que cuenta con la disponibilidad para atender emergencias en un tiempo máximo de 8 horas después de realizar el requerimiento por cualquier medio.		
7	El oferente se compromete a usar y presentar la relación de equipo de protección del personal (máscaras, overoles, guantes, cinturones de seguridad, botas, cascos), etc., en el desarrollo de las actividades contratadas, así como garantizar la seguridad del personal y contar con un plan de riesgos en caso de presentarse cualquier eventualidad.		

<table>
<tr><td></td><td>Para verificación y evaluación por parte del comité técnico el oferente deberá anexar la respectiva certificación al presente formato en su oferta.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El contratista presentará al supervisor del contrato los permisos, licencias y demás soportes de la empresa, emitidos por los diferentes entes reguladores de la actividad. Así como los permisos, licencias y demás soportes de terceros que realicen trabajo para este.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>El contratista garantiza que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del contrato, hasta el lugar de destino final indicado serán a su cargo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>El contratista deberá acordar los horarios para el desarrollo de los servicios contratados, con el supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Capacidad operativa y justificación: con el fin de garantizar la calidad de los trabajos realizados por el futuro contratista, se tendrá en cuenta que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en el Anexo No.2 “Condiciones técnicas”, Anexo No.3.1 “Factores de verificación y ponderación”.
El oferente deberá contar con una capacidad operativa en lo concerniente a instalaciones y/o recurso humano necesario para atender los diferentes requerimientos que se desprendan del futuro contrato, por lo cual se deberá adjuntar a la oferta la tarjeta profesional, diploma y/o acta de grado que certifique las necesidades especificadas a continuación:
<table>
<tr><th>CANT</th><th>PRESOFESION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero Civil, Ingeniero hidráulico, Ingeniero sanitario, Ingeniero Ambiental y/o carreras profesionales a fines.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Técnicos y o Tecnólogos en Carreras a fines</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El contratista se compromete a realizar análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable de acuerdo a la Resolución 2115 del 22/07/2007, por medio de la cual se señala características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua de consumo humano (plantas de tratamiento de agua potable).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>El contratista se compromete a realizar análisis fisicoquímico y microbiológico de las aguas residuales de acuerdo a la Resolución 0631 del 2015, por el cual se establecen parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones (plantas de tratamiento de aguas residuales).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 concordante con la Circular externa No. 12 del 5/05/2014 Colombia compra eficiente “La experiencia es un requisito habilitante.. Verificándose por el comité técnico como CUMPLE o NO CUMPLE, en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva.
NOTA 1: En caso que el oferente haya participado como Unión Temporal o Consorcio, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Dirección de Carabineros y Protección AMbiental tomará para la verificación la sumatoria de cada proponente sin importar el porcentaje de participación, cuyo resultante sea el 100% del presupuesto oficial asignado
NOTA 2: El oferente deberá plasmar su experiencia como se encuentran establecidas en el **Formato No. 1** del presente estudio previo.
NOTA 3: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.
Nota 4: Los contrato que acrediten la experiencia deberá estar Clasificados en mínimo seis (06) de los catorce (14) códigos solicitados en el presente estudio previo, además deberá superar las cuantías de 250,00 SMMLV, como se relacionan en el siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>SMMLV</th></tr>
<tr><td>40141600</td><td>Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento</td><td>Distribución de fluidos y gas</td><td>Válvulas</td><td rowspan="5">210.88</td></tr>
<tr><td>40151500</td><td>Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento</td><td>Bombas y compresores industriales</td><td>Bombas</td></tr>
<tr><td>46191600</td><td>Equipo y suministro de defensa orden público protección vigilancia y seguridad</td><td>Protección contra incendió</td><td>Equipo contraincendios</td></tr>
<tr><td>47101500</td><td>Equipo y suministro para limpieza</td><td>Tratamiento y suministro de eliminación de aguas y aguas residuales</td><td>Equipo para tratamiento y suministro de agua</td></tr>
<tr><td>70171501</td><td>Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna</td><td>Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos</td><td>desarrollo</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	70171602	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	vigilancia			
	72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción			
	72121400	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados			
	72121500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de plantas industriales			
	72151100	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de plomería			
	72154055	servicios de edificación construcción instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	servicios de edificios especializados y comercio			
	76121700	Servicios de limpieza descontaminación y tratamientos de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Tratamiento de desechos líquidos			
	77121700	Servicios medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del agua			
	83101500	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios públicos	Servicios de acueductos y alcantarillados			
	*VALOR REFERENCIA SMMLV 2023: $1.160.000.00						
14	**Experiencia Del Personal** Con el fin de garantizar la idoneidad de las actividades a desarrollar, por el personal Profesional y Técnico adscrito a la empresa, debe contar como mínimo con experiencia de un (01) contrato certificado y relacionado con el objeto del presente contrato, verificables en el RUP; para esto, el proponente debe anexar con sus propuestas la relación de personal a emplear en desarrollo del mantenimiento con el rol de cada funcionario.						
15	**Seguridad Industrial** El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad exigidas para la ejecución de las actividades, de acuerdo al **DECRETO 1072 de 2015 y a la POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL,** enfocadas en medidas de control de su personal y de terceros, con el fin de prevenir accidentes laborales. Para ello se deben cumplir los siguientes requisitos: • Seguridad social y riesgos laborales (Riesgo V) • Carné de identificación con foto, datos personales • Cronograma de los trabajos a realizar • Elementos de protección personal de acuerdo a la actividad que desarrollen • Vacunación: Tétano y fiebre amarilla • Hojas de seguridad de los productos a utilizar Adicionalmente y teniendo en cuenta la actual pandemia a causa del virus (COVID 19), el futuro contratitas deberá establecer su propio protocolo de bioseguridad y cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 expedido durante la emergencia sanitaria y los lineamientos preventivos y de mitigación que se establecieron en la Circular Conjunta número 001 de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, dirigidos a todos los actores del sector de la construcción que desarrollen operaciones durante la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, además del establecido por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.						

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente deberá presentar la planilla de aportes o pagos de afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (E.P.S, A.F.P., A.R.L., C.C.F.). **Documento a anexar:** PLANILLA DE APORTES O PAGOS.		
2	El oferente deberá presentar certificación donde conste que mantendrá dicha afiliación (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. **Documento a anexar:** CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		
3	El oferente deberá presentar la matriz de identificación de medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones. **Documento a anexar:** MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN PELIGROS Y RIESGOS DE LA EMPRESA.		
4	El oferente deberá presentar el formato de la evaluación inicial al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Documento a anexar:** FORMATO EVALUACIÓN INICIAL DE LA ARL.		
5	El oferente deberá presentar el plan de trabajo a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes para cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los resultados de la evaluación inicial. **Documento a anexar:** CERTIFICADO DEL PROFESIONAL DE SG SST Y PLAN DE TRABAJO.		
6	El oferente deberá presentar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **Documento a anexar:** DOCUMENTO DONDE CERTIFIQUE Y ENUNCIE LA POLÍTICA DEL SGSST.		
7	El oferente deberá presentar la matriz legal actualizada que contemple las normas del sistema general de riesgos laborales que le aplican a la empresa. **Documento a anexar:** MATRIZ LEGAL.		
8	El oferente deberá presentar copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en la actividad laboral. **Documento a anexar:** REGLAMENTO.		
9	El oferente deberá certificar por escrito que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, el cual podrá ser objeto de revisión, en relación con los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato durante toda la ejecución contractual. **Documento a anexar:** CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA			
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente deberá adjuntar con su propuesta pantallazo de consulta de no encontrase registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue. En el caso de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar documento firmado por el representante legal que la represente, donde se relacionen los datos básicos de cada uno de los integrantes que la conforman (nombre o razón		

	social, NIT, nombre, número de identificación del representante legal y número de identificación del representante Legal, de cada una de las empresas que la conformen) La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, verificará en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA e imprimirá el pantallazo, como evidencia de la consulta realizada durante la verificación técnica.		
2	Adjuntar junto con la propuesta Plan de Gestión Ambiental o Programas de Gestión Ambiental, donde se evidencie la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, de acuerdo a los aspectos e impactos ambientales identificados para el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas según la actividad económica y servicios ofrecidos. Actividades asociadas a las instalaciones y en las que se prestan los diferentes servicios. Estos documentos deberán ser firmado por un profesional en el área ambiental (Ingeniero o Administrador o ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario); donde todos los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las actividades, cronograma e indicadores.		
3	Adjuntar con la propuesta el plan de gestión integral de uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos o porotico de gestión de residuos. Este documento deberá ser firmado por un profesional en el área ambiental (Ingeniero o Administrador o ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario); se anexará copia de la tarjeta profesional y del documento de identificación		